

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 19 de marzo del citado año, <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-19-19-iv.pdf>

## CONVOCA

A los Artesanos y Artesanas, de nacionalidad mexicana, que se encuentren debidamente inscritos en el padrón de la Dirección de Fomento Artesanal y sean residentes del estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento de MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada **Acondicionamiento y equipamiento de centros de producción artesanales**.

### 1. OBJETO

Contribuir al desarrollo productivo y a la mejora de la calidad de las artesanías, a través de apoyos para acondicionamiento y equipamiento de talleres de los Artesanos y Artesanas jaliscienses.

### 2. COBERTURA

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

### 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **a partir del 30 de abril al 10 de junio del 2019**, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

### 4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

### 5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO.

La presente categoría contempla la siguiente modalidad de apoyo:

#### Modalidad 1: Fortalecimiento productivo y comercial de desarrollo artesanal

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Apoyo
1.	Acondicionamiento y equipamiento de talleres artesanales	Apoyo para la adquisición de maquinaria, herramientas, mobiliario para el área de producción y/o comercial.	Hasta un monto máximo de \$ 50,000.00 pesos M.N. por proyecto.

## **6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para VERIFICACIÓN JURÍDICA, son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa  
[https://sedeco.jalisco.gob.mx/sites/sedeco.jalisco.gob.mx/files/u12/reglas\\_de\\_operacion\\_jalisco\\_2019.pdf](https://sedeco.jalisco.gob.mx/sites/sedeco.jalisco.gob.mx/files/u12/reglas_de_operacion_jalisco_2019.pdf)
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página:  
<http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación.

## **7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.**

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para INGRESO DE PROYECTOS, son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- PASO 4.** Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.
- PASO 5.** Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

## 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá ingresarse en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo y/o entregarse en físico para el caso de los artesanos en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1
		RUBRO 1
Perfil de proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se puede descargar en <a href="http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/">http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/</a></li> <li>▪ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (estatal, municipal, iniciativa privada y otros).</li> <li>▪ Detallar de qué manera el equipo y maquinaria que adquirirá mejorará su capacidad de producción o la calidad del producto.</li> <li>▪ Descripción detallada de que beneficio espera lograr en sus ventas.</li> </ul>	X
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente.</li> <li>▪ Deberá estar en hoja simple y firmada por el solicitante.</li> <li>▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente.</li> <li>▪ Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.</li> </ul>	X
Copia de credencial de artesano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que lo acredite y certifica esté inscrito oficialmente en el padrón artesanal de la Dirección de Fomento Artesanal (Antes IAJ).</li> </ul>	X
Carta de selección de proveedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá contener en la descripción los bienes incluidos en el proyecto.</li> <li>▪ Detallar la razón de la selección del proveedor.</li> <li>▪ Fotografía de la maquinaria, herramienta, mobiliario productivo y/o comercial que desean adquirir.</li> </ul>	X
Dos fotografías del taller artesanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una de fachada.</li> <li>▪ Una del área de producción y/o comercial.</li> </ul>	X

## 9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Encontrarse alineado al objeto de la presente convocatoria;
- 9.3. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria.

- 9.4. Adjuntar y/o presentar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar y de acuerdo al tipo de población que presente el proyecto.
- 9.5. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 31 de Octubre del 2019.
- 9.6. Ser productor artesanal originario y/o residente con un mínimo comprobable de 5 años en el Estado de Jalisco.
- 9.7. Proyectos cuyo proveedor sea del estado de Jalisco.
- 9.8. Proyectos que coincida la maquinaria y herramientas solicitada con la rama artesanal registrada en la Dirección de Fomento Artesanal.

## 10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.5. Ser artesano residente de un Estado de la República diferente al de Jalisco.
- 10.6. Ser comercializador de productos no catalogados como artesanales, elaborados con materiales plásticos o de procedencia extranjera así como artículos de otros estados.
- 10.7. Proyecto de solicitud de maquinaria y herramienta que no coincida con la rama artesanal.
- 10.8. Falsedad y/o alteración de la documentación presentada en su solicitud.
- 10.9. Proyectos que relacionados con gastronomía.

## 11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD 1
	RUBRO 1
Proyecto que contemple varias y/o nuevas generaciones de artesanos trabajando o capacitándose en el taller.	25
Proyecto que contemple un nuevo producto, y/o mezcla de técnicas o ramas artesanales, y/o nuevos diseños.	35
Proyecto que detalle beneficios que espera lograr en mejora de producción y/o calidad de los productos y/o ventas.	30
Compra de maquinaria con proveedores de Jalisco	10

## 12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS.

- a. Incremento de productividad y/o mejora de la calidad de los productos artesanales
- b. Incremento en ventas

### 13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto aprobado bajo la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1
	RUBRO 1
Memoria fotográfica con mínimo 10 fotografías, se requieren de la situación del área de producción y/o comercial antes y después de la adquisición de la maquinaria, herramienta y/ mobiliario	X
Factura y XML de la comprobación del uso del recurso	X
Padrón único de beneficiarios directos e indirectos	X
Informe final detallando el beneficio en producción y/o calidad de la artesanía	X
Informe final de ventas al cierre del proyecto	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

### 14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

### 15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las Instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal ubicada en Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recurso económicos ante la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación 2019.

## **16. SEGUIMIENTO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección de Fomento Artesanal.

## **17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

## **18. OTRAS DISPOSICIONES**

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

## **19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA**

**Nombre:** María Margarita Alfaro Aranguren

**Domicilio:** Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara

**Teléfono:** 30309050

**Correo electrónico:** margarita.alfaro@jalisco.gob.mx

**Horario:** 9:00 a 17:00 horas.

## **20. CONTACTO PARA ATENCIÓN**

**Nombre:** Jorge Natera Orozco

**Domicilio:** Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara

**Teléfono:** 30309088

**Correo electrónico:** jorge.natera@jalisco.gob.mx

**Horario:** 9:00 a 17:00 horas.

## **21. QUEJAS Y ACLARACIONES**

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.